

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO: 88-2022

Guatemala, 31 de enero de 2022.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del señor Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, Licenciado **KILDARE STANLEY ENRÍQUEZ**, celebró con la entidad **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada por el Gerente Administrativo y Representante Legal, señor **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, el Contrato Administrativo número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), relacionado con la prestación del Servicio de Seguro Colectivo de Vida y Gastos Médicos para los Trabajadores y Ex Trabajadores del Ministerio de Finanzas Públicas y sus beneficiarios, promovido por la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, de conformidad con el proceso de Licitación número cero dos guion dos mil veintiuno (02-2021).

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contrato identificado en el considerando anterior, debe ser aprobado por la autoridad que determina el artículo 9 de la citada Ley. En este sentido, es procedente emitir el presente Acuerdo Ministerial, para dar cumplimiento a dicha disposición.

POR TANTO

Este Despacho con base en lo considerado y lo que para el efecto estipulan los artículos 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literal m) y 35 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 9 numeral 4, sub numeral 4.2 y 48 del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos del Congreso de la República de Guatemala; 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y 6 numerales 4 y 6, 11, 130 y 139 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

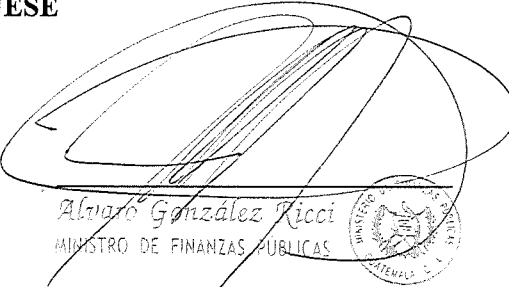
ACUERDA

ARTÍCULO 1.- DE LA APROBACIÓN: Se aprueban las dieciséis (16) cláusulas de que consta el Contrato Administrativo número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), por medio del cual la entidad **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada por el Gerente Administrativo y Representante Legal, se compromete a realizar la prestación del Servicio de Seguro Colectivo de Vida y Gastos Médicos para los Trabajadores y Ex Trabajadores del Ministerio de Finanzas Públicas y sus beneficiarios.

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA.- El presente Acuerdo surte sus efectos de forma inmediata.

COMUNÍQUESE


Violeta Mazariegos Zetina
Viceministra de Finanzas Públicas



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
